Al contestar cite este número

Radicado No:
202430001000021811

Leticia, 2024-12-21

Señores
ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO - EAS
CARRERA 11#8-50 LOCAL 7 - CENTRO COMERCIAL CANO
AMAZONAS - LETICIA_AMAZONAS

Cordial saludo,

Asunto: CIERRE DE REQUERIMIENTO No. 5

De acuerdo al requerimiento identificado con radicado No. 202430001000018231, reiterado mediante radicado 202430001000019131, generados por la supervisión del contrato de aporte referido ante los presuntos incumplimientos de las obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios integrales a la primera infancia, Obligaciones del Componente (*salud y nutrición; ambientes educativos y protectores*, *recepción*, *almacenamiento*, *suministro*, *inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN-*, *registro y presentación de información*, *ejecución de recursos*), establecidas en el apartado de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, evidenciado los presuntos incumplimientos a través del apoyo a la supervisión de acuerdo con las visitas de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en las **UDS DAUNENE, MASAWARI, MAU ARARA**, de fecha 18, 19 y 25 de septiembre de 2024.

Por medio de la presente se manifiesta que una vez tramitado el requerimiento este fue respondido en los términos establecidos, aportando evidencia requerida con relación a subsanación de los presuntos incumplimientos, por lo que mediante el apoyo a la supervisión certifica que la EAS cumple con lo requerido.

En consecuencia de lo anterior, la suscrita en uso de sus facultades de supervisión conferidas por la Constitución y la Ley, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR EL ICBF y haciendo seguimiento al cumplimiento de cada uno de los pedimentos requeridos a la EAS ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, **DECLARA SUBSANADO EL REQUERIMIENTO** toda vez que la EAS cumple con lo solicitado y brinda respuesta satisfactoria, por lo anterior se procede a dar cierre al requerimiento de la referencia.

Cordialmente,

LUZ MERY ALFEREZ SUAREZ
Supervisora contractual

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	Luz Mery Alferez Suarez – Supervisora Contractual		21/12/2024
Revisó	Luz Mery Alferez Suarez – Supervisora Contractual		21/12/2024
Proyectó	Angelica Viviana Espejo Guerrero – Jurídica PI GAT		21/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			